



ACCIÓN CLAVE 2: COOPERACION PARA LA INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS: ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS

Fecha de actualización: Enero 2018
Centro elaborador: D.G.J. y D. Programa Erasmus +Juventud

¿Qué acciones se apoyan?

Las Asociaciones Estratégicas ofrecen la oportunidad a las organizaciones que trabajan en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud, así como a las empresas, las autoridades públicas y las organizaciones de la sociedad civil activas en diferentes sectores socioeconómicos, de cooperar con la finalidad de poner en marcha prácticas innovadoras que conduzcan a una enseñanza, formación y aprendizaje de alta calidad, el empleo juvenil, y la modernización institucional e innovación social.

Durante el ciclo de vida de un proyecto de las Asociaciones Estratégicas, normalmente se desarrollan una gran variedad de actividades, como las siguientes:

- Actividades que fortalecen la cooperación entre las organizaciones con el fin de establecer intercambios de prácticas.
- Actividades que promueven el desarrollo, el estudio y/o la aplicación de prácticas innovadoras en el campo de la educación, la formación y la juventud.
- Actividades que faciliten el reconocimiento y la validación de conocimientos, habilidades y competencias adquiridos a través de la educación formal y no-formal.
- Actividades de cooperación entre las autoridades regionales para promover el desarrollo de sistemas de educación, formación y juventud, y su integración en las acciones de desarrollo local y regional.
- Iniciativas transnacionales que fomenten mentalidades empresariales y habilidades, y que promueven una ciudadanía activa.

¿Quién puede participar?

Las Asociaciones Estratégicas están abiertas a cualquier organización, ya sea pública o privada, activa en cualquier ámbito de la educación, la formación y la juventud, así como a aquellas otras organizaciones que llevan a cabo acciones transversales a estos ámbitos:

- Una organización sin ánimo de lucro, asociación u organización no gubernamental.
- Un organismo público.
- Un interlocutor social u otro representante de la vida laboral, incluidas las cámaras de comercio, industria, asociaciones de profesionales y sindicatos.
- Una fundación.
- Un organismo que proporciona orientación laboral, asesoramiento profesional y servicios de información.
- Una entidad activa a nivel europeo en el ámbito de la juventud.
- Un grupo de jóvenes activos en el ámbito del trabajo juvenil.
- Un grupo de jóvenes no asociado (en este caso, uno de los miembros del grupo asume el papel de representante y la responsabilidad en nombre del grupo).
- Etc.

Como norma general, las Asociaciones Estratégicas son transnacionales y requieren la participación de al menos tres organizaciones de tres países diferentes del programa. Sin embargo, en el ámbito de la Juventud, se permite la participación de un mínimo de dos organizaciones de dos países diferentes del programa.

¿Cuál es la duración de un proyecto?

La duración para las Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la juventud oscila entre un mínimo de 6 meses y un máximo de 3 años. Para las Asociaciones Estratégicas intersectoriales, la duración del proyecto debe estar comprendida entre los 2 y los 3 años. En el momento de solicitar la subvención, se informará de la duración del proyecto según los objetivos y el tipo de actividades programadas. En casos excepcionales, la duración de la Asociación Estratégica puede ser ampliada hasta 6 meses, y sin exceder los 3 años, previa petición del beneficiario y con el consentimiento de la Agencia Nacional. En este caso, el total de la subvención no cambiaría.

¿Cuál es la duración de la actividad?

La duración dependerá del tipo de actividades que las organizaciones lleven a cabo y deben estar incluidas dentro de las fechas del proyecto.

¿Cómo encontrar otro grupo?

OTLAS es una herramienta online para organizaciones en el ámbito de la juventud. En ella se puede registrar los datos de contacto y ámbitos de interés, así como las peticiones de socios/interlocutores para ideas de proyectos.

¿Qué actividades se financian?

Subvención máxima concedida a una Asociación Estratégica: un importe variable, que resulta de multiplicar 12.500 € por la duración del proyecto (en meses).

Los costes cubiertos por el programa son

- **Gestión y ejecución del proyecto:** Gestión del proyecto, materiales, herramientas, información, promoción, etc.
- **Reuniones transnacionales:** Participación en reuniones entre socios del proyecto convocadas por una de las organizaciones participantes con fines de ejecución y coordinación. Contribución a los gastos de viaje y estancia.
- **Resultados intelectuales:** Resultados tangibles del proyecto como material pedagógico, análisis, estudios, etc.
- **Actos multiplicadores:** Contribución a los costes derivados de la organización de conferencias, seminarios o actos nacionales y transnacionales dirigidos a poner en común y difundir los resultados intelectuales conseguidos por el proyecto.
- **Gastos excepcionales:** Contribución a los costes reales relacionados con la subcontratación o la adquisición de bienes y servicios; y costes generados por facilitar una garantía financiera, si la Agencia Nacional la solicita.
- **Apoyo a necesidades especiales:** Costes adicionales directamente relacionados con los participantes con discapacidades.

Para más información sobre las normas de financiación, consultar la [Guía del programa](#).

¿Cómo presentar una solicitud?

Todas las solicitudes son on-line. Pueden descargarse en la página del programa www.erasmusplus.injuve.es en **Documentación, Guías y Formularios Erasmus +**. Cualquier organización participante o grupo establecido en un país del programa puede presentar una solicitud en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto.

Toda organización que desee participar en el programa Erasmus+ deberá registrarse y facilitar sus datos jurídicos y financieros básicos en el sistema único de registro o URF del Portal del participante de la Comisión Europea.

Para ello, el representante de la organización debe seguir los pasos siguientes:

- Obtener un nombre de usuario y una contraseña para acceder de manera segura al URF: registro en el Sistema de identificación de la Comisión Europea (ECAS) disponible en <https://webgate.ec.europa.eu/cas/eim/external/register.cgi>. Se puede acceder a un manual en el que se explican todos los pasos necesarios en <http://eeas.europa.eu/media/subscribe/ecas-user-manual.pdf>.
- Acceder al Portal del participante y registrar a la organización o grupo de jóvenes. El proceso detallado y la información necesaria se pueden consultar en <http://ec.europa.eu/education/participants/portal/>.
- Asegurarse de que el proyecto se ajusta a los criterios del Programa.
- Asegurarse de que el proyecto cumple las condiciones económicas.
- Cumplimentar y enviar la solicitud on-line. Será evaluada por la Agencia Nacional.

¿Cuáles son los plazos de solicitud?

Para asociaciones estratégicas de apoyo al intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la juventud, hay tres plazos de presentación al año:

Proyectos que empiezan entre el	Fecha límite de presentación
1 de junio - 30 de septiembre	15 de febrero
1 de septiembre - 31 de enero	26 abril
1 de enero - 31 de mayo	4 de octubre

Para las asociaciones estratégicas de apoyo a la innovación, hay un solo plazo de presentación al año:

Proyectos que empiezan a partir	Fecha límite de presentación
1 de septiembre del mismo año y el 31 de enero del años siguiente	26 de abril

¿Qué países pueden participar?

Podrá ser organización participante cualquier organización pública o privada establecida en un País del Programa o en cualquier País Asociado Vecino de la UE.

Países del Programa

Estados miembros de la Unión Europea(UE)		
Alemania	Finlandia	Luxemburgo
Austria	Francia	Países Bajos
Bélgica	Grecia	Polonia
Bulgaria	Hungría	Portugal
Chipre	Irlanda	República Checa
Dinamarca	Italia	Eslovaquia
Eslovenia	Letonia	Rumanía
España	Lituania	Suecia
Estonia	Malta	Reino Unido

Países del programa no pertenecientes a la Unión Europea		
República	Noruega	Suiza
Yugoslava de	Liechtenstein	Turquía
Macedonia		
Islandia		

Países Asociados Vecinos de la UE

Balcanes Occidentales	Países de la Asociación Oriental	Países del Mediterráneo Meridional		Otros
Albania	Armenia	Argelia	Marruecos	Federación de Rusia
Bosnia y Herzegovina	Azerbaiyán	Egipto	Palestina	
Kosovo	Bielorrusia	Israel	Siría	
Montenegro	Georgia	Jordania	Túnez	
Serbia	Moldavia	Líbano	Libia	
	Territorio de Ucrania reconocido por el Derecho internacional			

Youthpass

Youthpass no está disponible para esta acción.

Para más información: www.youthpass.eu

Más información:

Dirección General de Juventud y Deporte

Pº de Recoletos, 14. 28001 MADRID

Tel.: 912 767 433

erasmusplus.juventud@madrid.org